



REF.: **EXTIENDE APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 549 DE 23.09.2005 A LAS EMPRESAS QUE SEÑALA Y ACTUALIZA REFERENCIAS A NORMA DE CARÁCTER GENERAL.**

SANTIAGO, 15 MAR 2012

RESOLUCION EXENTA N° 096

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 11 ter del decreto ley 600, de 1974 y sus modificaciones, y Resolución Exenta N° 549 de 23 de septiembre de 2005, y sus modificaciones, cuyo texto refundido está contenido en la Resolución Exenta N° 298 de 17 de mayo de 2010, publicada en el Diario Oficial de 26 de mayo de 2010.

CONSIDERANDO:

1) Que la ley N° 20.469, ha agregado un nuevo artículo 64 ter a la Ley sobre Impuesto a la Renta, ha modificado el artículo 11 ter del decreto ley 600 de 1974, e incorporado, entre otros, el artículo cuarto transitorio de la ley citada.

2) Que procede incluir a las empresas que se acojan a los beneficios del artículo cuarto transitorio de la Ley N° 20.469, dentro de aquellas que están obligadas a presentar información financiera y memoria anual, en iguales términos que ordena la Resolución Exenta de N° 549 de 2005.

3) Que, por otra parte, debe actualizarse dicha Resolución, con motivo de las referencias que se hacen a la Norma de Carácter General N° 117, que ha sido derogada y reemplazada por la Norma de Carácter General N° 314 y sus modificaciones.

RESUELVO:

1) Hágase extensiva y aplicable la Resolución Exenta N° 549 de 23 de septiembre de 2005, y sus modificaciones, cuyo texto refundido está contenido en la Resolución Exenta N° 298 de 17 de mayo de 2010, publicada en el Diario Oficial de 26 de mayo de 2010, a todas las empresas a que se refiere el artículo cuarto transitorio de la ley N° 20.469.

2) Las referencias efectuadas en la Resolución Exenta N° 549 antes individualizada, a la Norma de Carácter General N° 117, deberán entenderse realizadas a la Norma de Carácter General N° 314, y las que la modifiquen o reemplacen.

Anótese y publíquese texto íntegro de la presente Resolución en el Diario

Oficial.

OW
RFI

FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE CHILE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl